



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2020, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las nueve horas del día 15 de octubre de 2020, en la Sala "M" de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Ing. Adolfo Garcez Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, C.P.A Rosa Irma Solís Alejandre, Coordinadora de Archivos, integrantes del Comité de Transparencia, C.P.A. María Elena Pérez Flores, Gerente de Administración y Finanzas, Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Lic. Vanessa González Mar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Lic. Eunice Gabriela Placito Zapata, Jefe del Departamento de Cesiones en calidad de invitados todos Servidores Públicos de la APITUX; bajo el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SUBIRÁ A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), PRESENTADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

-----**ACUERDOS**-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia.

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez. **ANEXO I**

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----



Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio lectura al acta de la reunión anterior (Decima Quinta Reunión Extraordinaria 2020), por lo que preguntó a los integrantes del mismo si existía algún comentario al respecto, verificándose que no existió comentario alguno, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

4.- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SUBIRÁ A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), PRESENTADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del comité e invitados, la información que fue objeto de generar (**Versión Pública**).

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia dentro de sus funciones está facultado para instruir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El Comité, procede a revisar la documentación que fue necesario generar a **versión pública**.

1.- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

1.1 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES. ANEXO II

CONTRATOS Y DICTAMENES	CANTIDAD
Contratos GAFI 2020	2
Dictámenes GAFI 2020	1
TOTAL	3

- **CONTRATOS GAFI 2020.**

APITUX-GAFI-S-19/2020 - APITUX-GAFI-S-20/2020.

- **DICTAMEN GAFI 2020.**

APITUX-GAFI-S-20/2020.

2.- GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

2.1 DEPARTAMENTO DE CESIONES. ANEXO III



G

Handwritten signature

Handwritten signatures

Handwritten signatures



CONTRATO	CANTIDAD
Contratos	1
Prórroga	2
TOTAL	3

- **CONTRATOS 2020.**
 - ✓ Demetrio Perez del Angel.
- **PRÓRROGA.**
 - ✓ David Rojas Ingles.
 - ✓ José Antonio leñero Solís

De la revisión a los documentos antes citados, se desprende que la información testada de los documentos se trata de información de carácter confidencial como lo son los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad con lo previsto por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

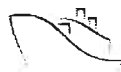
Cabe mencionar, que los datos personales, son considerados como información confidencial, que debe ser protegida, intransferible e indelegable, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión general de forma permanente, con excepción del titular de la información y las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella.

Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, de manera enunciativa: origen étnico o racial; características físicas; características morales; características emocionales; vida afectiva; vida familiar; domicilio particular; número telefónico particular; patrimonio; ideología; opinión política; creencia o convicción religiosa; creencia o convicción filosófica; estado de salud física; estado de salud mental; preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética, etc.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia, resuelve:

- 1) De la revisión al numeral 1 (1.1), el Comité determina aprobar la **Versión Pública** de los contratos y dictamen anteriormente precisados, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas.





- 2) De la revisión al numeral 2 **(2.1)**, el Comité determina aprobar la **Versión Pública** del contrato y las prórrogas 2020, anteriormente precisados, emitidos por la Gerencia de Comercialización.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO.- Por lo motivos expuestos en el considerando SEGUNDO, numeral **(1 y 2)** el Comité de Transparencia, aprueba las **Versiones Públicas** presentada por las Unidades Administrativas Responsables. **ANEXO II y III.**

SEGUNDO. - Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia, para efectos que notifique a las Áreas Responsables, para que genere los hipervínculos y procedan con el llenado de formatos al que correspondan, para dar cumplimiento en tiempo y forma.

5.- ASUNTOS GENERALES.-----

No existen asuntos generales a tratar.

6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.-----

No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las nueve horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ing. Adolfo Garcez Cruz
Titular de la Unidad de Transparencia
(Con voz y voto)

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control en
la APITUX
(Con voz y voto)

C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandre
Coordinadora de Archivos.
(Con voz y voto)





INVITADOS

C.P.A. María Elena Pérez Flores
Gerente de Administración y Finanzas.
(Con voz, pero sin voto)

Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Gerente de Comercialización.
(Con voz, pero sin voto)

Lic. Vanessa González Mar
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales.
(Con voz, pero sin voto)

Lic. Eunice Gabriela Placito Zapata
Jefe del Departamento Cesiones.
(Con voz, pero sin voto)

